

ACTA DE VALIDACIÓN DE POSTULADOS

A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y VEEDOR, PERÍODO 2018-2020.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL -ACODAL-

La Junta Directiva de ACODAL en su sesión 566 de enero 18 de 2018 y con base en el Artículo 23 del Estatuto, "FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL", Art. 24 del Reglamento "LA JUNTA DIRECTIVA", Artículo 15 del Reglamento "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", SECCIÓN III. "ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, VEEDOR Y REVISOR FISCAL", Artículo 25 del Reglamento "DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, VEEDOR Y REVISOR" y Art. 26 del Reglamento "CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y DEL VEEDOR NACIONAL" Art. 41 del Reglamento "ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL", convocó a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **Jueves 15 de marzo de 2018 a las 8:00** horas en el Club de Ingenieros de la ciudad de Bogotá -calle 39 # 15-37-.

El Veedor German Espejo Mejía y el Gerente Nacional Alberto Valencia Monsalve, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2018, se reunieron en la sede principal de ACODAL Diagonal 60 No. 22-20 en la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de revisar la validez de cada miembro postulado a Junta Nacional período 2018-2020 para elegir en la Asamblea General a realizarse el 15 de marzo de 2018, según convocatorias enviadas a todos los Afiliados vía correo electrónico los días: enero 19; enero 22; febrero 1; febrero 7 y febrero 9, todos en el año 2018. La fecha de cierre de los postulados fue el 12 de febrero, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento, Artículo 27 literal b) y Artículo 36 literal c), donde se establece: "*Inscribirse con una antelación no inferior a 30 días antes de la fecha del escrutinio*".

El listado de inscritos a validar hasta febrero 12 de 2018 es el siguiente:



CATEGORIA	NOMBRE
MIEMBROS PERSONALES	Juan Carlos Benjumea Zapata (p); Carlos Rufino Costa Posada (s)
	Ignacio Restrepo Baquero (p); Germán Espejo Mejía (s)
	Gerardo Viña Vizcaíno (p); Luis Alberto Jaramillo Gómez (s)
SECTOR DE SERVICIOS AMBIENTALES, CONSTRUCCIÓN O CONSULTORÍA	Gestión y Resultados
SECTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Bioger S.A. E.S.P.
	Empresas de Servicios publicos de Chia Emserchía
	Promoambiental Valle SA ESP
SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Hipsitec Latam SAS
	Pavco Mexichem Colombia SAS
	Acuatubos SA
	O-teck Internacional
SECTOR UNIVERSITARIO	Universidad de la Costa.
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
	Universidad de La Salle

VEEDOR	Carmen Eugenia Sterling Sadovnik (p); Jorge Enrique Ángel Gómez (s)
	Martín Felipe Wohlgemuth Pinzón (p); Luis Fernando Ramos Parra (s)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ASPIRANTES A JUNTA DIRECTIVA Y VEEDOR.

El Gerente y el Veedor procedieron a revisar cada postulación en lo referente a Junta Directiva y Veedor, según el Artículo 27 del Reglamento "REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A JUNTA DIRECTIVA" que dice:

Para inscribirse como candidato a la Junta Directiva Nacional, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Estar a paz y salvo con la Asociación por todo concepto al momento de la inscripción. El paz y salvo deberá ser expedido por la Gerencia de ACODAL Nacional.*
- b) *Inscribirse con una antelación no inferior a 30 días antes de la fecha del escrutinio.*
- c) *Tener al menos dos años continuos de afiliación a la Asociación.*
- d) *Enviar comunicación escrita debidamente firmada a la sede principal de la Asociación, indicando el nombre y cargo al que aspira. Cuando se trate de personas jurídicas, la carta deberá ser firmada por el Representante Legal. La comunicación puede hacerse llegar por medio físico o electrónico.*
- e) *No estar sancionado por la Asociación*
- f) *No tener relación laboral ni contractual con ACODAL Nacional ni con sus Seccionales*
- g) *Para ser reelegido, deberá cumplir con lo establecido en el Parágrafo 4 de este Artículo.*

PARÁGRAFO 1. *Las modificaciones a la inscripción de candidaturas podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha de cierre prevista para la inscripción de candidatos.*

PARÁGRAFO 2. *Ningún miembro de la Asociación podrá figurar como candidato para más de un (1) cargo.*

PARÁGRAFO 3. *La Asociación no aceptará inscripciones ni la puesta a paz y salvo de ningún candidato fuera de los plazos estipulados en el presente Reglamento, para lo cual tendrá el control del Veedor.*

PARÁGRAFO 4. *Los miembros integrantes de la Junta Directiva Nacional podrán ser reelegidos siempre y cuando hayan asistido como mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las sesiones de juntas celebradas durante el período para el cual fue elegido y se encuentren a paz y salvo por todo concepto.*

Sobre la Veeduría, el Artículo 36. "REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A VEEDOR NACIONAL Y SUPLENTE", que dice:

Para inscribirse como candidato a Veedor Nacional y suplente, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Ser persona natural y afiliado activo de clase profesional.*
- b) *Estar a paz y salvo con la Asociación por todo concepto al momento de la inscripción. El paz y salvo deberá ser expedido por el Gerente de ACODAL Nacional.*
- c) *Postularse con una antelación no inferior a 30 días antes de la fecha del escrutinio.*

- d) *Tener al menos dos años continuos de afiliación a la Asociación.*
- e) *Enviar comunicación escrita debidamente firmada a la sede principal de la Asociación. La comunicación puede hacerse llegar por medio físico o electrónico.*
- f) *No estar sancionado por la Asociación y acreditar la certificación de Antecedentes Judiciales y disciplinarios*
- g) *No tener relación laboral ni contractual con ACODAL Nacional ni con sus Seccionales.*

PARÁGRAFO 1. *Las modificaciones a la inscripción de candidatos podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha de cierre prevista para la inscripción de candidatos.*

PARÁGRAFO 2. *El procedimiento para la verificación de aspirantes a Veedor Nacional y suplente seguirán los mismos procedimientos establecidos en los Artículos 28 a 36 del presente Reglamento*

INSCRITOS INVALIDADOS A JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a la comprobación de los requisitos, son invalidadas las siguientes postulaciones:

- Bioger S.A. E.S.P, cuya inscripción como Afiliado se realizó el 11 de marzo de 2016, contando con menos de 2 años continuos de Afiliación.
- Universidad de La Salle, por cuanto la persona que firma la postulación, Dra. Rosalina González Forero, Directora Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, no es la Representante Legal.

INSCRITOS VALIDADOS A JUNTA DIRECTIVA Y VEEDOR

De acuerdo a la comprobación de los requisitos, son validadas las siguientes postulaciones:

VEEDOR:

VEEDOR	Carmen Eugenia Sterling Sadovnik (p); Jorge Enrique Ángel Gómez (s)
	Martín Felipe Wohlgemuth Pinzón (p); Luis Fernando Ramos Parra (s)

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL:

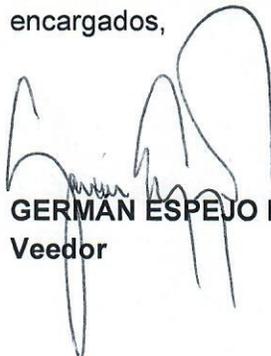
CATEGORIA	NOMBRE
MIEMBROS PERSONALES	Juan Carlos Benjumea Zapata (p); Carlos Rufino Costa Posada (s)
	Ignacio Restrepo Baquero (p); Germán Espejo Mejía (s)
	Gerardo Viña Vizcaíno (p); Luis Alberto Jaramillo Gómez (s)
SECTOR DE SERVICIOS AMBIENTALES, CONSTRUCCIÓN O CONSULTORÍA	Gestión y Resultados
SECTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Empresas de Servicios publicos de Chia Emserchía
	Promoambiental Valle SA ESP
SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Hipsitec Latam SAS
	Pavco Mexichem Colombia SAS
	Acuatubos SA
	O-teck Internacional
SECTOR UNIVERSITARIO	Universidad de la Costa.
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En cumplimiento del **ARTÍCULO 29. RELACIÓN PREVIA DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA**, El Gerente Nacional y el Veedor Nacional comunicarán por correo electrónico a la dirección electrónica de cada uno de los inscritos, o por el medio de comunicación que se haya indicado en la convocatoria, al día siguiente de la elaboración



del acta de inscripción -13 de febrero-, la relación de candidatos habilitados, la relación de candidatos seleccionados y las causales de rechazo de los no seleccionados. El resultado será publicado en la página WEB de ACODAL Nacional.

Siendo las 14:00 horas del 13 de febrero de 2018, se firma la presente acta por los encargados,



GERMAN ESPEJO MEJÍA
Veedor



ALBERTO VALENCIA MONSALVE
Gerente Nacional

